Nota UOC3 N° 481/19

Asunción, 17 de diciembre de 2019

Señores
CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – COVIPA
General Andrada N° 779 casi Bruno Guggiari
Tel. 215-081 / 220-756
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de comunicar que su empresa ha sido adjudicada en el proceso de **Licitación Pública Nacional para la obra MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES DR. PAIVA Y GUILLERMO ARIAS, ID N° 363585,** según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – COVIPA	Gs. 2.336.288.015 (Guaraníes Dos mil trescientos treinta y seis millones doscientos ochenta y ocho mil quince), IVA incluido.-
2	TR CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 1.880.368.581 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y uno), IVA incluido.-

Se adjunta copia de la Resolución N° 2314/19 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto N° 21909/03, dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar los siguientes documentos para firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) SIPE, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (vigente).

Así mismo, se solicita la <u>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</u>, aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece el Art. 217 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ... Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. NADHIA CAMACHO, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Gustavo Leguizamón
4806882
18/12/19
14:50

copia

Nota UOC3 N° 482/19

Asunción, 17 de diciembre de 2019

Señores
TR CONSTRUCCIONES S.A.
33 Orientales N° 836 casi Celsa Speratti
Tel. 227-921
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, a fin de comunicar que su empresa ha sido adjudicada en el proceso de **Licitación Pública Nacional para la obra MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES DR. PAIVA Y GUILLERMO ARIAS, ID N° 363585,** según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – COVIPA	Gs. 2.336.288.015 (Guaraníes Dos mil trescientos treinta y seis millones doscientos ochenta y ocho mil quince), IVA incluido.-
2	TR CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 1.880.368.581 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y uno), IVA incluido.-

Se adjunta copia de la Resolución N° 2314/19 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto N° 21909/03, dentro de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar los siguientes documentos para firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) SIPE, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (vigente).

Así mismo, se solicita la <u>Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato</u>, aclarando que la Municipalidad de Asunción no procederá a suscribir el contrato respectivo sin la previa presentación de la garantía solicitada, conforme establece el Art. 217 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarle muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION – Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. NADHIA CAMACHO, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Luis Aguello
18-12-19
12:00
TR CONSTRUCCIONES S.A.
RUC: 80045211-9

Nota UOC3 Nº 483/19

Asunción, 17 de diciembre de 2019

Señores
CONSORCIO TECO – MOREL II
Avenida Madame Lynch Nº 2483 casi Capitán Leonardo Britos
Tel. 292-476 / 673-150
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC Nº 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de **Licitación Pública Nacional para la obra MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES DR. PAIVA Y GUILLERMO ARIAS, ID Nº 363585,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote Nº	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – COVIPA	Gs. 2.336.288.015 (Guaraníes Dos mil trescientos treinta y seis millones doscientos ochenta y ocho mil quince), IVA incluido.-
2	TR CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 1.880.368.581 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y uno), IVA incluido.-

Se adjunta copia de la Resolución Nº 2314/19 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente,

Abg. NADHIA CAMACHO, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3

Oscar Arroyo
18/12/2019

Nota UOC3 N° 484/19

Asunción, 17 de diciembre de 2019

Señores
CC CONSTRUCTORA VIAL URBANA de Cristóbal Cabral Aguilar
Santos Mendoza N° 8850 – San Lorenzo
Tel. 573-092
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de **Licitación Pública Nacional para la obra MEJORAMIENTO VIAL DE LAS CALLES DR. PAIVA Y GUILLERMO ARIAS, ID N° 363585,** fue adjudicado según el siguiente cuadro:

Lote N°	Empresa adjudicada	Monto adjudicado
1	CONSTRUCCIONES Y VIVIENDAS PARAGUAYAS S.A. – COVIPA	Gs. 2.336.288.015 (Guaraníes Dos mil trescientos treinta y seis millones doscientos ochenta y ocho mil quince), IVA incluido.-
2	TR CONSTRUCCIONES S.A.	Gs. 1.880.368.581 (Guaraníes Mil ochocientos ochenta millones trescientos sesenta y ocho mil quinientos ochenta y uno), IVA incluido.-

Se adjunta copia de la Resolución N° 2314/19 I., por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso, sujeta a la aprobación de la Junta Municipal de la Ciudad de Asunción, conforme lo faculta el Art. 216 de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal".

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarles muy atentamente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN Unidad Operativa de Contrataciones

Abg. NADHIA CAMACHO, Jefa
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

Yesica Barreto
6.253.079
26/12/19